ACTA DE SUPERVISION ANTICIPO
MAYO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Tipo de contrato: CONTRATO SMC-151-2026	Adición:	**Dinero: 0** **Tiempo: 0**
CONTRATISTA: MARIANA LUCÍA COFLES HERNÁNDEZ		**NIT: 1.002.581.331**
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS"."		**VIGENCIA:** **Desde:** 19 DE MAYO DE 2026 **Hasta:** 06 DE JUNIO 2026

FORMA DE PAGO: ANTICIPO: Se otorgará un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales para su desembolso, incluida la constitución y aprobación de la garantía única que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo.

PAGOS PARCIALES: El valor restante será cancelado mediante pagos parciales, de acuerdo con las actividades ejecutadas y los bienes y servicios efectivamente suministrados, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Condiciones para el pago: Cada pago estará sujeto a:

- Presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar.

Amortización del anticipo: El valor entregado por concepto de anticipo será amortizado proporcionalmente en cada uno de los pagos parciales hasta su total legalización.

Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del convenio cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato Mediará para cada uno de los pagos:

i. Autorización del supervisor donde conste el cumplimiento de los servicios.
ii. Presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos que impone la Ley.

iii. Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad, precisando que el municipio sólo adquiere obligaciones con el asociado y por tanto no aceptará pagos a terceros.		
RUBRO: 2.3.2.02.02.009	**CDP: 636 DE 2026**	**CRP: 1562 DE 19/05/2026**
VALOR DEL CONTRATO: $46.560.450 M/CTE	**VALOR ANTICIPO: $ 18.624.180**	
VALOR POR EJECUTAR: $ 27.936.270 M/CTE	**NOTA: SE RELACIONA EL NUMERO DE POLIZA CMZ-100020257 ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 694 (DE 19 DE MAYO DE 2026) EN LA CUAL SE INCLUYE COMO GARANTÍA EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.**	

INFORMACIÓN A REPORTAR

WILLIAMS ANDRÉS MEJÍA MENDOZA, jefe de la unidad jurídica del Municipio de Villamaría Caldas, actuando en calidad de supervisor he verificado las condiciones a lugar para la realización del desembolso del anticipo del 40% del aporte del municipio, pactado en el convenio suscrito, cuyo objeto corresponde a: **OBJETO:** ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LANPRIMERA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS".***

Ahora bien, para el presente desembolso al Contratista, aportó el respectivo **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** como se muestra:

ITEM	CONCEPTO	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	VALOR
1	Reserva y contratación de vehículos de carga	Pago de anticipos y separación de vehículos requeridos para el transporte de elementos y apoyo logístico electoral conforme a las especificaciones técnicas del contrato.	$ 4.500.000
2	Reserva y contratación de transporte especial de pasajeros y vehículos tipo jeep	Garantizar la disponibilidad de vehículos destinados al transporte de personal autorizado, jurados de votación y apoyo operativo durante la jornada electoral.	$ 4.200.000
3	Reserva, alquiler e instalación de carpas y piso portátil	Reserva anticipada, transporte, montaje y desmontaje de la infraestructura temporal requerida para el cumplimiento del objeto contractual.	$ 3.200.000
4	Reserva y suministro de mobiliario	Separación y disponibilidad de mesas, sillas y demás elementos requeridos para la organización y funcionamiento de los puestos de votación.	$ 2.500.000
5	Compra anticipada de insumos para alimentación	Adquisición de materias primas, productos alimenticios, bebidas e insumos requeridos para la preparación y suministro de desayunos y almuerzos contemplados en las obligaciones contractuales.	$ 4.224.180
		TOTAL ANTICIPO	**$ 18.624.180**

Así mismo, aportó cuenta de cobro N° 001, Certificación Bancaria, Certificación de pago de la planilla de seguridad social.

Habiendo entonces cumplido con los documentos respectivos, desde la supervisión se autoriza el desembolso señalado, y se dará continuidad al seguimiento de la ejecución del contrato.

RESUMEN DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	**$ 46.560.450**	
VALOR ANTICIPO		**$ 18.624.180**
VALOR POR EJECUTAR		**$ 27.936.270**

En virtud de lo anterior, emito el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago del valor adeudado al contratista según la presente acta.

SUPERVISOR
WILLIAMS ANDRES MEJIA MENDOZA
Jefe Unida Juridica
Original firmado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141246899177

(415)7707212489984(8020) 000014124689917 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 2 5 8 1 3 3 1	3	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 5 8 1 3 3 1	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
COFLES	HERNANDEZ	MARIANA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 48 D 18

42. Correo electrónico marianaluciacofles@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 6 1 8 4 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 5 0 1 2 0	4 9 2 1	2 0 2 4 0 6 0 3	5 6 2 1	4 7 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9	5 0																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el tramite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 29-04-2026 08:31:37PM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION	1002358133
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		MANUELA LUCIA CORTES HERNANDEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO	LA CALERA	DEPARTAMENTO	CALDAS
DIRECCIÓN	CALLE 4 2-103	TELEFONO	3136579844
TIPO APORTANTE	1(DEPENDIENTE)	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras actividades de servicios n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		6012687745	TIPO DE PLANILLA				INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	abril AÑO	2024
DIAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (presunta)			2024/05/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN			278791844

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			APLICACIÓN	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201-PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS			$ 0		$ 0		$ 0	$ 219.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 219.900	$ 0	$ 0	$ 219.900
SUBTOTALES:													$ 219.900	$ 0	$ 0	$ 219.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	AFILIACIÓN		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A FONDOS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14 23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			$ 0			$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:				$ 0			$ 0		$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

SERVICIOS Y SOLUCIONES

CUENTA DE COBRO – ANTICIPO
CUENTA DE COBRO No. 001

Villamaría, Caldas, mayo de 2026

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARÍA – CALDAS
NIT. 800.100.053-1
Ciudad

ASUNTO: Cobro de anticipo – Contrato SMC-151-2026

Yo, **MARIANA LUCÍA COFLES HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.581.331 de Medellín, actuando en calidad de contratista dentro de la Comunicación de Aceptación SMC-151-2026, cuyo objeto corresponde a la "Prestación de servicios logísticos necesarios para garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral correspondiente a la primera vuelta de las elecciones presidenciales de la República de Colombia 2026, en el Municipio de Villamaría – Caldas", me permito presentar la presente CUENTA DE COBRO, en atención a que no me encuentro obligada a expedir factura electrónica de venta, de conformidad con lo previsto en el artículo 616-2 del Estatuto Tributario, el Decreto 1625 de 2016, el Decreto 358 de 2020 y demás disposiciones concordantes.

La presente cuenta de cobro corresponde al anticipo pactado contractualmente, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, conforme a la cláusula cuarta de la Comunicación de Aceptación SMC-151-2026.

CONCEPTO	VALOR
Valor total del Contrato SMC-151-2026	$ 46.560.450
Anticipo pactado (40%)	$ 18.624.180
Valor a cobrar	**$ 18.624.180**

VALOR A PAGAR: **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($18.624.180).**

Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos recibidos por concepto de anticipo serán destinados exclusivamente a la ejecución del objeto contractual, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las obligaciones contractuales establecidas en la Comunicación de Aceptación SMC-151-2026, comprometiéndome a acreditar su adecuada inversión mediante los soportes financieros, contables y documentales que sean requeridos por la supervisión del contrato.

Así mismo, manifiesto que me encuentro al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente, requisito exigido para la realización de desembolsos derivados del contrato.

Solicito se efectúe la consignación del valor anteriormente indicado en la cuenta bancaria registrada y certificada ante la entidad contratante.

MARIANA LUCÍA COFLES HERNÁNDEZ
Firma del Representante Legal
Cedula de ciudadanía: 1002581331

3137618479 marianaluciacofles@hotmail.com

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y NO OBLIGACIÓN DE EFECTUAR APORTES PARAFISCALES

MARIANA LUCÍA COFLES HERNÁNDEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.581.331 expedida en Medellín, actuando en nombre propio y en calidad de contratista dentro de la Comunicación de Aceptación SMC-151-2026, bajo la gravedad del juramento y para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, me permito certificar lo siguiente:

PRIMERO. AFILIACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL: Que me encuentro debidamente afiliada al Sistema General de Seguridad Social Integral, en mi condición de trabajadora independiente, comprendiendo los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales cuando legalmente corresponda, y que he efectuado los aportes exigidos por la normatividad vigente sobre la base de cotización aplicable.

En consecuencia, certifico que a la fecha de expedición del presente documento me encuentro a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, sin registrar mora en las obligaciones legalmente exigibles derivadas de mi calidad de cotizante independiente.

SEGUNDO. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EFECTOS CONTRACTUALES: Certifico que durante la ejecución contractual he dado cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, requisito exigido para el trámite de pagos derivados del contrato estatal y para la acreditación de las obligaciones previstas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Igualmente, manifiesto que la información suministrada a la Entidad respecto de mis obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social corresponde a la realidad y puede ser verificada mediante las respectivas planillas integradas de liquidación de aportes – PILA y demás soportes pertinentes.

TERCERO. NO OBLIGACIÓN DE EFECTUAR APORTES PARAFISCALES: Certifico que desarrollo la actividad contractual en calidad de persona natural independiente, actuando por cuenta propia y sin tener trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, relación laboral o reglamentaria, ni personal dependiente bajo mi subordinación o cargo.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales aplicables, no ostento la calidad de empleadora y, en consecuencia, no me encuentro obligada a realizar aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, ni a las Cajas de Compensación

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-151-2026

CONTRATISTA: Mariana Lucía Cofles Hernández
Cédula de Ciudadanía: 1.002.581.331 de Medellín
CONTRATO: Comunicación de Aceptación SMC-151-2026
OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS".
VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE **($46.560.450).**
VALOR DEL ANTICIPO (40%): DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE **($18.624.180)**.

OBJETO DEL PLAN DE INVERSIÓN: El presente Plan de Inversión tiene por objeto establecer la destinación específica, técnica, financiera y operativa de los recursos entregados por el Municipio de Villamaría a título de anticipo dentro de la Comunicación de Aceptación SMC-151-2026, garantizando que dichos recursos sean invertidos exclusivamente en actividades directamente relacionadas con la ejecución contractual, de conformidad con las obligaciones adquiridas por el contratista y las disposiciones legales que regulan la contratación estatal.

FUNDAMENTO JURÍDICO: El presente Plan de Inversión se formula con fundamento en:

- Artículos 209 y 267 de la Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia, eficiencia y selección objetiva.
- Comunicación de Aceptación **SMC-151-2026.**
- Garantía de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo exigida por la Entidad.

De conformidad con la cláusula de forma de pago de la Comunicación de Aceptación SMC-151-2026, el Municipio entregará un anticipo equivalente al cuarenta por ciento **(40%)** del valor del contrato, el cual deberá destinarse exclusivamente a la ejecución del objeto contractual y cuya adecuada inversión deberá acreditarse mediante los soportes financieros, contables y documentales requeridos por la supervisión.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y FINANCIERA: La ejecución del contrato requiere la disponibilidad previa de recursos logísticos especializados indispensables para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral correspondiente a la primera vuelta presidencial de la República de Colombia 2026.

La naturaleza de los servicios contratados exige realizar reservas anticipadas, separaciones de equipos, contratación de proveedores, adquisición de insumos y programación logística previa a la fecha de ejecución, debido a la alta demanda de bienes y servicios logísticos asociada a los procesos electorales.

En consecuencia, el anticipo constituye una herramienta financiera necesaria para garantizar:

- La disponibilidad oportuna de vehículos de transporte.
- La reserva de infraestructura temporal requerida para la operación electoral.
- La disponibilidad del mobiliario exigido para los puestos de votación.
- La adquisición anticipada de insumos para la preparación y suministro de alimentación.
- La correcta planeación y coordinación de los servicios logísticos contratados.

La inversión proyectada corresponde exclusivamente a costos directos asociados a la ejecución contractual, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos y minimizando riesgos de incumplimiento derivados de la indisponibilidad de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS RECURSOS DEL ANTICIPO: Los recursos entregados a título de anticipo serán destinados exclusivamente a los siguientes componentes directamente relacionados con el objeto contractual:

ITEM	CONCEPTO	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	VALOR
1	Reserva y contratación de vehículos de carga	Pago de anticipos y separación de vehículos requeridos para el transporte de elementos y apoyo logístico electoral conforme a las especificaciones técnicas del contrato.	$ 4.500.000
2	Reserva y contratación de transporte especial de pasajeros y vehículos tipo jeep	Garantizar la disponibilidad de vehículos destinados al transporte de personal autorizado, jurados de votación y apoyo operativo durante la jornada electoral.	$ 4.200.000
3	Reserva, alquiler e instalación de carpas y piso portátil	Reserva anticipada, transporte, montaje y desmontaje de la infraestructura temporal requerida para el cumplimiento del objeto contractual.	$ 3.200.000
4	Reserva y suministro de mobiliario	Separación y disponibilidad de mesas, sillas y demás elementos requeridos para la organización y funcionamiento de los puestos de votación.	$ 2.500.000
5	Compra anticipada de insumos para alimentación	Adquisición de materias primas, productos alimenticios, bebidas e insumos requeridos para la preparación y suministro de desayunos y almuerzos contemplados en las obligaciones contractuales.	$ 4.224.180
	TOTAL ANTICIPO		**$ 18.624.180**

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL ANTICIPO

ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Reserva de vehículos de carga	Mayo de 2026
Contratación de transporte especial y vehículos tipo jeep	Mayo de 2026
Reserva y contratación de carpas y piso portátil	Mayo de 2026
Reserva y contratación de mobiliario	Mayo de 2026
Compra de insumos alimenticios	Mayo de 2026
Confirmación logística con proveedores	Mayo de 2026
Ejecución de actividades logísticas	29 al 31 de mayo de 2026
Jornada electoral	31 de mayo de 2026
Desmonte y cierre operativo	1 de junio de 2026

MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y TRAZABILIDAD: Con el fin de garantizar la correcta inversión del anticipo y la protección de los recursos públicos, el contratista implementará las siguientes medidas:

CONTROL FINANCIERO

- Los recursos serán destinados exclusivamente a la ejecución del contrato.
- No se utilizarán para fines personales ni actividades ajenas al objeto contractual.
- Toda erogación deberá estar respaldada con soporte documental válido.

CONTROL FINANCIERO: La inversión del anticipo será acreditada mediante:

- Facturas electrónicas de venta.
- Documentos equivalentes.
- Cuentas de cobro.
- Contratos y órdenes de servicio con proveedores.
- Comprobantes de egreso.
- Transferencias bancarias.
- Certificaciones de prestación de servicios.
- Relación detallada de gastos ejecutados.

Trazabilidad de Recursos: Los pagos a proveedores serán efectuados preferiblemente mediante mecanismos financieros que permitan la identificación de la operación y la trazabilidad de los recursos, garantizando transparencia y verificabilidad frente a la supervisión y los organismos de control.

SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN: La supervisión contractual podrá verificar en cualquier momento:

- La correcta destinación de los recursos.
- La correspondencia entre los gastos realizados y las actividades ejecutadas.
- La existencia de soportes idóneos.
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el anticipo.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO: Con el propósito de garantizar la correcta ejecución del contrato, se identifican los siguientes riesgos y sus medidas de mitigación:

Riesgo	Medida de Mitigación
Falta de disponibilidad de vehículos	Reservas anticipadas y confirmación previa con proveedores
Incremento de costos logísticos	Contratación y separación anticipada de servicios
Incumplimiento de proveedores	Verificación de capacidad operativa y acuerdos previos
Desabastecimiento de insumos alimentarios	Compra anticipada y programación logística
Observaciones de supervisión u organismos de control	Conservación integral de soportes y trazabilidad documental
Retrasos en la ejecución	Programación previa y seguimiento permanente a proveedores

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Yo, MARIANA LUCÍA COFLES HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.581.331 de Medellín, en calidad de contratista de la Comunicación de Aceptación SMC-151-2026, certifico bajo la gravedad de juramento que los recursos entregados a título de anticipo serán destinados exclusivamente a actividades directamente relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

Igualmente, manifiesto que:

- La inversión aquí proyectada corresponde a necesidades reales derivadas de la ejecución del contrato.
- Los recursos no serán utilizados para fines distintos a los establecidos en el presente Plan de Inversión.
- Mantendré disponibles para la supervisión y los organismos de control todos los soportes financieros, contables, contractuales y documentales que acrediten la correcta inversión de los recursos.
- Daré cumplimiento a las obligaciones derivadas de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo exigida por la Entidad.
- En caso de existir recursos no ejecutados o no comprometidos, estos serán reintegrados conforme a la normatividad vigente y a las instrucciones impartidas por la Entidad Contratante.

En constancia se firma en Villamaría, Caldas, en el mes de mayo de 2026.

Atentamente
MARIANA LUCÍA COFLES HERNÁNDEZ

Firma del Representante Legal
Cedula de ciudadanía: 1002581331

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **21/04/2026**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MARIANA LUCIA COFLES HERNANDEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1002581331**

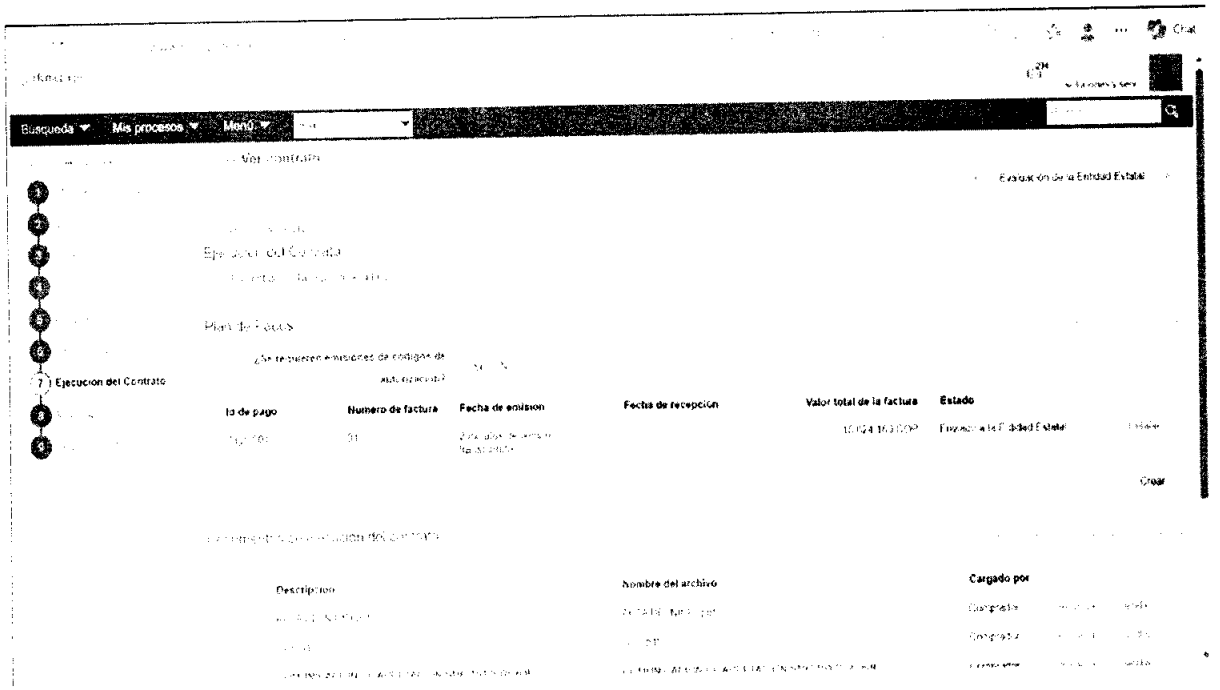
Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488454040210**
Fecha de apertura	**17/07/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA


Chat
Busqueda
Mis procesos
Menú
Ver contrato
Ejecución de la Entidad Estatal
Ejecución del Contrato
Plan de Pagos
7 | Ejecución del Contrato
Id de pago
Numero de factura
Fecha de emision
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
Crear
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por